

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ROLLO URBANO Y
SÍA
mites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 29/05/2025 Certificado de ingresos: 2026-205500 Folio: TL2025-1094
Fecha de emisión: 29/01/2026
Fecha y hora de impresión: 29/01/2026 09:31

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: [Redacted]
Domicilio solicitante: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Concepto: TRAMITE MAYOR COMERCIAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 160-136-185
Propietario: INMOBILIARIA RELIZ S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA MONTEVERDE M36 L185
COLONIA MONTEVERDE I -FRACTO-
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 28/02/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitario.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS con domicilio oficial.
- 2.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
Firma DRO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA